

REQUINOA 19 de Marzo de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 28.11.08 se giró al Sr. Alejandro Moraga Chacón cheque N° 31083, por un monto total de \$ 40.000, de la cuenta Corriente 38509007087, del Bco. del Estado de Chile, Sucursal Requinoa, por concepto de realizar notas programa Radial, Aniversario de la Comuna de Requinoa AÑO 2008, documento que fue extraviado dando aviso oportunamente a carabineros y publicación en un diario de circulación regional.

El Memo N° 10 de fecha 04.03.09, del Asesor Jurídico, Sr. Danilo Briones Quiñones, mediante el cual señala que corresponde girar un nuevo cheque al Sr. Alejandro Moraga Sandoval, en virtud que han transcurrido noventa días desde la fecha de emisión del documento extraviado.

El Memo N° 73 de fecha 17.03.09 del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual señala que se ha verificado que no se ha cobrado el cheque N° 31083 a nombre de Sergio Moraga Chacón, quien extravió dicho documento, haciendo todas las denuncias y trámites correspondientes.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08 que aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE emisión de cheque a nombre de Don Alejandro Moraga Chacón, por la suma de \$ 40.000, correspondiente a pago de notas Programa Radial directo, Aniversario de la Comuna de Requinoa año 2008.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

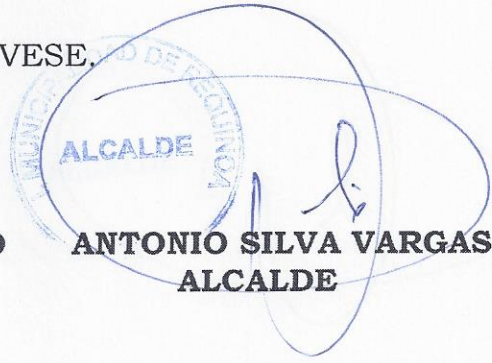
ASV/MAVS/DBQ/COV

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE